



Acuerdo núm. 23

EJECUCIÓN DE ACUERDO

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, de fecha 21 de febrero de 2023, cuya parte expositiva dice:

“El Plan de medidas antifraude de la Diputación de Almería tiene como objeto dar cumplimiento a las obligaciones del artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, y a lo exigido por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR).

En su artículo 6, establece que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En relación con lo anterior, la Diputación de Almería, en su condición de solicitante y posible beneficiario de ayudas percibidas en el marco de los Fondos Next Generation, aprobó por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022, el “Plan de medidas antifraude”, de acuerdo con los requisitos expuestos en la norma citada.

Es necesaria la actualización del Plan de medidas antifraude aprobado, para adaptarlo a la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 e inclusión de las normas de funcionamiento de la Comisión Antifraude, así como a las exigencias de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basado en una herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (MINERVA, o cualquier otra que la sustituya en el futuro), conforme a lo previsto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

